



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000073 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 MAY 2014

VISTO:

La Solicitud Exp. Reg. N° 00494 de fecha 24 de Febrero del 2014, e informe N° 068-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 21 de Abril del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. De Reg. N° 00494, de fecha 24 de Febrero del 2014, don **MAXIMILIANO ARBAÑIL SIPION**, servidor nombrado en el cargo de Topógrafo, de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **CINCO (05) días**, según consta en el Certificado Médico N° 1245585, expedido por el médico tratante Bienvenido Ramírez Tandazo a partir del 24 al 28 de febrero del 2014; por espacio de **CINCO (05) días**, documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según informe N° 068-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 21 de Abril del 2014; la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a don **MAXIMILIANO ARBAÑIL SIPION**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "**Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38 y 71 de los capítulo III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04 de Noviembre del 2011, Ley N° 26790 - de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA le corresponde otorgarle dicha licencia la misma que debe formalizarse con la respectiva resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO VIGILADO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° 00000073 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 MAY 2014

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



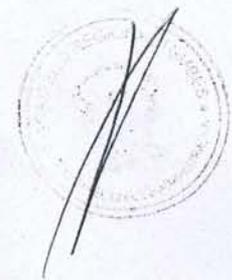
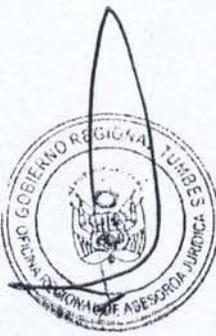
Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, a partir del 24 al 28 de Febrero del 2014; por espacio de **CINCO (05) días**, a don **MAXIMILIANO ARBAÑIL SIPIÓN**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos puestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don **MAXIMILIANO ARBAÑIL SIPIÓN**; Unidad de **Escalafón y Control de Personal**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL